

## **DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES INNOVADORES: NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS**

### **OBJETO**

Facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales innovadores, que aporten al tejido empresarial de Bizkaia actividades de diversificación y de nuevas tecnologías, con alto valor añadido y potencial de crecimiento.

### **BENEFICIARIOS/AS**

Nuevas empresas innovadoras que tengan al menos 2 empleos a jornada completa equivalente adscritas al centro de producción de Bizkaia y que desarrollen su trabajo en Bizkaia.

### **BASES REGULADORAS**

Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se aprueban las bases reguladoras y las primeras convocatorias del programa de subvenciones Creación de Empresas Innovadoras para el año 2025. ÁREA 2: NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS.

[https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao\\_bob/2025/01/09/I-1317\\_cas.pdf](https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2025/01/09/I-1317_cas.pdf)

### **CUANTÍA**

El importe de las ayudas se detalla en la base 10 del decreto siendo el importe máximo de subvención de 85.000,00 euros.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para la presentación de solicitudes será desde las 8:30 horas del 3 de febrero hasta las 13:30 horas del 28 de febrero de 2025.

*Esperando que la información enviada resulte de tu interés.*